

QUINTANA Cabanas, José. M. "Los aspectos sociales de la educación". En: Sanvisens A. "Introducción a la pedagogía." Barcanova. Temas Universitarios. Barcelona.

SAEZ, Juan. "El debate teoría praxis en ciencias de la educación y su repercusión en pedagogía social" EN: Revista Pedagogía Social. No 3. 1988. Pág. 18

Elizalde, A y Patricia Donoso" Formación en la cultura ciudadana". Chile. EN: Memorias Primer seminario de formación artística y cultural. Ministerio de cultura. Colombia. Bogota. 2000. Págs. 159-175

SAVATER, Fernando. (1995): Diccionario Filológico. Planeta. Barcelona. Pág.99



POSLECTURA:

Alternativas a la pedagogía La profesión de Educación Social en España*

Arturo Ballesteros Leiner**

Universidad Pedagógica Nacional de México

La profesión de la Educación Social surge en España como resultado del cambio social experimentado por su transición a la democracia. De ahí que el perfil delineado para la nueva disciplina siga la idea de que la formación profesional debe orientarse, principalmente, al servicio directo de las personas en un ámbito específico y, en un contexto más amplio, estar dirigidas a la atención de la ciudadanía. Esta experiencia es atractiva para países como el nuestro, que comenzamos a vivir procesos de transición y cambio en distintos aspectos, a los cuales la renovación de los perfiles profesionales no debería ser ajena.

En España, la profesión de "educador social" resulta de la convergencia de tres tradiciones ocupacionales: la Animación Socio-cultural, la Educación de Adultos y la Educación especializada. Así, el nuevo ámbito profesional resulta de la confluencia que se da a partir de: 1) el perfil eminentemente práctico en el actuar profesional, 2) como resultado de un proceso democratizador en el ámbito social, y 3) como una salida al efecto "desprofesionalizador" que se deriva de una excesiva fragmentación de las profesiones sociales.¹

La educación social no debe entenderse sólo como una determinada práctica que pudiera tener por objetivo apoyar en la socialización de la infancia, la instrucción o formación de las personas y grupos, la conservación, mejora o transformación de los valores e idearios de las comunidades, servir de enlace con las instituciones que atienden problemas de salud, educación, seguridad jurídica, etc. Se entiende más bien como una profesión que permite la conjunción entre lo social y educativo; en esta medida su nivel de operación va más allá del que le corresponde a las profesiones sociales y a las educativas, es decir alude a la articulación de dos ejes: el social y el educativo. En este sentido, autores como Sáez (1993)² sostienen que la profesión se apoya fundamentalmente en dos principios:

- La Educación Social como profesión social, remite preferentemente a una situación de derecho democrático y a ciertas aspiraciones de justicia social, y

* Tomado de: www.campusmilenio.com con autorización del director y del autor.

** Investigador de la Universidad Pedagógica Nacional de México. Miembro del grupo de investigación de la sociología de las profesiones de la Asociación Internacional de la Sociología. Estudios de doctorado en sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesor de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. aballesl@upn.mx

1. "Las profesiones sociales: la educación social en perspectiva" en Sáez Carreras, J., Sánchez Martínez M., Svensson Lenart "Sociología de las profesiones. Pasado, presente y futuro"; Diego Marín editor, España 2003. Pp.349

2. Sáez, J. (coord.): "El educador social". Murcia: secretariado de publicaciones de la Universidad de Murcia, 1993.

- La Educación Social como profesión educativa, se sostiene sobre acciones mediadoras y de transmisión cultural en las que la praxis se articula necesariamente alrededor de principios y criterios políticos y fundamentalmente éticos. Ello no quiere, en ningún caso, negar la relevancia de las cuestiones o conocimientos técnicos de los que esta profesión debe disponer.

A partir de tales consideraciones, otros autores que han reflexionado sobre el tema (Caride 2002³, Crapuchet 1974⁴, Fleury 1974⁵, García 2001⁶, Sáez 2003⁷, Juliá 1995⁸) coinciden en una definición global sobre la profesión de “educador social”, que indica:

La educación social es un derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que son del ámbito de competencia del educador social y que posibilitan: a) la incorporación de los sujetos de la educación a la diversidad de las redes sociales, tanto en lo concerniente al desarrollo de la sociabilidad como a las posibilidades de participación social, y; b) la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social (Sáenz, 2003; ASEDES, 2003⁹).

Este planteamiento nos ofrece un ejemplo interesante de un nuevo tipo de profesión que atiende los espacios sociales que surgen de los cambios en la configuración política de un país

como el nuestro, en transición democrática. Ciertamente en México existen profesiones como la sociología, la ciencia política, trabajo social; o bien, las directamente asociadas al campo educativo, como las que ofrece la UPN, pedagogía, psicología educativa, sociología de la educación, administración educativa o educación de adultos, sin embargo su fragmentación disciplinaria no ha propiciado una rápida adecuación a las nuevas necesidades sociales que experimentamos actualmente. En todo caso, su perfil está definido para atender los espacios formales de la educación dentro de la escuela y en el caso de las profesiones sociales, su perfil tiene que ver, sobretudo, con los espacios institucionales asociados fundamentalmente con la burocracia estatal.

Efectivamente, se ha discutido sobre la necesidad de incluir temas asociados con la vida democrática en los planes escolares de la educación básica, lo cual considero es de enorme importancia. Pero resulta que la sociedad civil no se compone únicamente de niños y jóvenes, por lo que cada vez es más urgente que los mecanismos de participación social sean un instrumento responsable de actuación ciudadana. Pero ¿quién enlaza a las instituciones con los ciudadanos?, cuando muchas de esas instituciones tienen formas de organización anacrónica, ¿cómo educar al ciudadano para la democracia? ¿qué deberemos entender como cultura cívica en una sociedad en transición democrática? ¿quién se encargará de transferir dicha cultura a los ciudadanos? ¿cómo mejorar la convivencia ciudadana? O incluso, como sucede ya en algunas delegaciones de la ciudad de México ¿cómo hacer que los ciudadanos participen en la definición del presupuesto de su localidad? Estas y muchas preguntas más se pueden formular al respecto. Sin duda, son las propias instituciones de educación superior las que deberán reconocer esos nuevos espacios sociales y en función de ellos evaluar sus profesiones y modificarlas si es necesario o bien crear nuevas, como es el caso de la que ahora comentamos.

3. Caride, J.A. “La pedagogía social en España”, en V. Núñez (coord.), “La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social”; edit. Gedisa. Barcelona 2002, págs. 81-112

4. Crapuchet, S. “Sciences de l’homme et professions sociales”; edit. Privat, Toulouse 1974.

5. Fleury, D. “Profession et formation des éducateurs Spécialisés” en Crapuchet, op.cit.

6. García, A. “El valor del trabajo en la educación social”; Murcia 2001, doc. multicopiado.

7. Op. Cit.

8. Juliá, A. “El educador social: una figura profesional surgida de diversas prácticas e identidades profesionales”, citado por Sáez en “Las profesiones sociales...”op.cit.

9. ASEDES, “la educación social escenarios de futuro”, Madrid 2003.